

ANUNCIO DE RETROACCION DE ACTUACIONES.

Es objeto del presente anuncio informar de que advertido error con trascendencia significativa en el presente procedimiento de contratación; concretamente, al encontrarse incompleto el anexo 5 dónde se definen los criterios para valoración de las ofertas. Adicionalmente, examinado nuevamente dicho anexo, se ha estimado de interés favorecer una mayor concurrencia en la licitación, modificando los criterios de valoración para que un mayor número de ofertas puedan obtener la calidad técnica suficiente. Para ello, resulta preciso que por la Autoridad Portuaria se acometan, cuanto antes, las actuaciones necesarias tendentes a corregir la situación planteada, lo que exige la retroacción del procedimiento de contratación a la fase previa a la aprobación del expediente, con las garantías establecidas en las normas que resulten de aplicación.

Por lo expuesto, se deja sin efecto la resolución por la que se aprueba el expediente de contratación del “Servicio de Revisión, Mantenimiento, Auditoria al Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001, con apoyo a la implantación ambiental del sistema comunitario de gestión (EMAS) e implantación al PERS (24-29/2022)”.

En próximas fechas será aprobado un nuevo expediente de contratación que incluya, en el Pliego de Condiciones Particulares atiende a lo anteriormente expuesto.

Posteriormente, la Autoridad Portuaria publicará los preceptivos Pliegos en la plataforma de contratación, otorgando un nuevo plazo para la presentación de las ofertas.

Por lo que los posibles licitadores presentados a la fecha del presente anuncio se refieren, podrán retirar sus ofertas, si lo consideran conveniente.

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Presidente,

Carlos E. González Pérez

